



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

154-15

14 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: La Resolución D N° 087/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se otorga en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en el Despacho N° 26/15 elaborado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, y en el inicio del cursado de asignaturas en el presente Período Lectivo.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/15 del 07/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 087/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se otorgó en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSA




Lc. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSA